

PLANO DE RECORRIDO VIGENTE PARA TRÁNSITO PESADO EN URDINARRAIN Ordenanza Municipal N° 1342/20

El siguiente recorrido incluye maquinaria agrícola que se vincula al Art. 3º de la Ordenanza Municipal N° 509/03, que contempla;

El ingreso excepcionalmente de Equipos Pulverizadores Terrestres, y al solo fin de proceder a su reparación y/o asistencia técnica en talleres, formalizada la petición al municipio por parte del propietario, a través de la presentación previa del aviso de ingreso y que se encuentre vacío, sin elementos de acople, sin carga, limpios y con los picos cerrados, a fin de evitar el goteo.

